



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-53433265-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-53433265-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CONMIL S.R.L. solicitó la limitación del Directo Técnico y designación de la Directora Técnica, recaída en la DI-2019-8804-APN-ANMAT#MSYDS.

Que por la DI-2019-5305-APN-ANMAT#MSYDS se limitó al Ingeniero Electrónico GUSTAVO JAVIER WAIN como Director Técnico de la firma CONMIL S.R.L.

Que corresponde dejar sin efecto el artículo 1° de la disposición mencionada en el primer considerando.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejase sin efecto el Artículo 1° de la DI-2019-8804-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-53433265-APN-DFVGRM#ANMAT